



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

**DECRETO EXENTO N° 6133
PUERTO MONTT, 06.07.2009**

VISTOS:

La Ley N° 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y el 11.01.2000, el Decreto Exento N° 9.995-3 del 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año, y

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de fecha 28 de febrero del 2000 entre la Municipalidad de Puerto Montt y el Servicio de Registro Civil.

Certificado N° 44 de fecha 02 de Julio del 2009, del Tesorero Municipal.

DECRETO:

TRANSFIERASE, al SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, la suma de \$ 835.800.- Correspondiente a la venta de antecedentes para solicitar licencias de conducir entre el 1° al 30 de Junio del 2009, según lo solicitado por el Tesorero Municipal en el Certificado N° 44 de fecha 02 de Julio del 2009

El gasto que irroga el presente Decreto, impútese a la Cta. 214.09.20 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/MVG/cgv

